

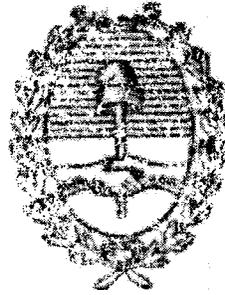
S



0D28285229

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA 3° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 18/06/2017 - Hora: 13:11 - Nº de Exp: 405/17

ACTOR: BRODERCEN NECTOR RICARDO
DEMANDADO: ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO
CAUSA: COBRO EJECUTIVO

JUEZ: Dra. Graciela Borturo de Esquerazi

SECRETARIO: Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoso



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

1036
1

EXPTE. N°

1.- OBJETO DEL JUICIO
DESCRIPCION
COBRO DE PESOS

2.- MODO DE PROCESO
DESCRIPCION
EJECUTIVO

3.- DATOS ABOGADO/S				
Apellido/s y Nombres	P/A	Domicilio/s Constituidos	Localidad	Casillero
RODOLFO N. GORDILLO	A	SARMIENTO 195	MONTEROS	715

4.- DEFENSORIA Nro.:

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombres	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de CUIT
Brodercen Héctor Ricardo	9 de Julio N° 184	MONTEROS	22.070.386	

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombres	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de CUIT
Arrieta José Luis	Simón Bolívar N° 329	MONTEROS	23.868.542	
Albastray Sandra Miriam	Simón Bolívar N° 329	MONTEROS	23.579.745	

7.- FUERO DE ATRACCION
JUZ. EXPTE. CONEXO

8.- OFICIOS LEY 22.172
Juez oficiante:
Juzgado y Fuero:
Jurisdicción:

9.- MONTO DEL JUICIO
USD IMPORTE

10.- TASA de JUSTICIA
Abona Tasa mínima: X
Abona Tasa íntegra:
Exenta de pago

11.- BONOS PROF.
ADJUNTA X
NO ADJUNTA

12.- LEY 6.059
ABONA X
NO ABONA

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Dr. Rodolfo N. Gordillo
ABOGADO
MAT. PROF. 6778 - L° M.J.F° 275
MAT. FED. T° 112 - F° 33
MAT. SUR. 1295 - L° C1 - F° 35

FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE

FECHA

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.-
El número de expediente será completado en forma manual al momento de la asignación.



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N° 66994

Letrado: *Rodolfo Gordillo*

Juicio: *Procedimiento Hictos el Avulso por Loss*

de Fals y Colus

N° de Expediente

DR. SERGIO ALEJANDRO PESSAN
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
TESORERO

\$ 200.-

DR. ANGEL FARRA
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Caja de Previsión y Seguridad Social de
Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA
CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

C 00383607

Depositante

GORDILLO NESTOR RODOLFO

N° de Matrícula

Tipo y N° Doc

ABOGADO CAPITAL 6778

DN 30006016

Juicio

PRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/
GOBERNO DE PESOS

Tipo de Juicio

JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Objeto

PROTADO EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

APORTE INICIAL
(Art. 17 Ley 6059)

BONO PROFESIONAL
(Art. 2° Ley 6059)

TOTAL GRAL.
Aporte - Bono

\$ 160.00

\$ 380.00

\$ 540.-

en Pesos

QUINIENTOS CUARENTA



00383607

UNICO COMPROBANTE VALIDO PARA JUICIO
COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL JUICIO

BANCO DEL TUCUMÁN
NASIF ESTEFANO
C/ 2146 Tucumán
T.M. A. Tucumán
UNIVERSIDAD



PROCURADURIA JUDICIAL DE TUCUMÁN

Juicio

TASA DE JUSTICIA LIBRE

Fuero

Tasa Libre

Expte. Pro/Auto

000000000000/00

Codigo de fuero

Nro. Expediente

20151635

Este comprobante carece de validez si no
se encuentra debidamente intervenido por
el juez.

ORIGINAL

2



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 IMPUESTO DE SELLOS
 A 10
 EL PRESENTE INSTRUMENTO DE SEGURIDAD
 HABILITADO SOBRE
 FUENTE ACORDADO
 NUEVA DECLARACION
 COMPROBANTE DE
 PAGO CORRESPONDIENTE O
 INSTRUMENTO DE CANCELACION
 RESPECTIVO.
 FIRMA DEL
 14 DIC 2016
 860161205544
 410,20
 Sr. SEBASTIAN O. NEMEC SANCHEZ
 A/C DEL DESPACHO DE LA JEFEATURA
 RECEPTORIA MONTEROS
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

PAGARE SIN PROTESTO

N° _____ Vence 02 / 12 / 2016 POR \$: 29.300

Monteros 12 de Abril de 2016

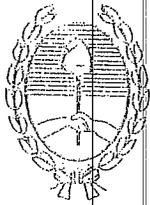
El día 02 de Diciembre de 2016 Pagare /mos sin
 protesto (Art. 50 D. Ley 5965/63) al
 Sr. Hector Ricardo Brodercen a su orden la
 cantidad de PESOS veinti nueve mil trescientos a su entera
 satisfacción pagadero en calle 9 de Julio N° 184 de la ciudad de Monteros,
Provincia de Tucumán.

Firma Deudor	Firma Fiador <u>Enoko M. Allstrey</u>
Aclaración Deudor <u>Jose Luis Arrieta</u>	Aclaración Fiador <u>Sandio Miriam Allstrey</u>
DNI Deudor <u>23.868.542</u>	DNI Fiador <u>23.579.745</u>
Domicilio Deudor <u>Santa Bolson 329</u>	Domicilio Fiador <u>Simón Bolívar 329</u>
Localidad Deudor <u>Monteros</u>	Localidad Fiador <u>Monteros</u>
Teléfono Deudor <u>3863 518530</u>	Teléfono Fiador <u>03863 500770</u>

En este acto el deudor y fiador hacen reconocimiento expreso de las firmas insertas en el presente documento, como propias, como también expreso reconocimiento de la deuda consignada en el mismo.-

Firma Deudor	Firma Fiador <u>Enoko M. Allstrey</u>
Aclaración Deudor <u>Jose Luis Arrieta</u>	Aclaración Fiador <u>Sandio Miriam Allstrey</u>

Dr. Rodolfo N. Gordillo
 ABOGADO
 MAT. PROF. 6778 - L.º M. F.º 275
 MAT. FED. T.º 112 - F.º 33
 MAT. SUR. 1295 - L.º 01 - F.º 35

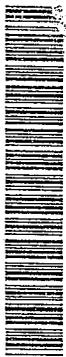


ACTUACION NOTARIAL



Hortensia del Carmen Carmona

N 01086164
CE UN CE OC SE UN SE CU



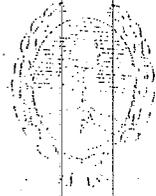
01002 01086164-T

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

PODER GENERAL PARA JUICIOS OTORGADO POR HECTOR RICARDO -I ESCRITURA
 BRODERCEN A FAVOR DE DR.EDUARDO EUGENIO RACEDO Y OTROS.- I NUMERO
 SETENTA Y TRES.- En la Ciudad de Monteros, Departamento del mismo
 nombre, Provincia de Tucuman Republica Argentina a cuatro dias del
 mes de Abril del año dos mil dieciseis ante mi : HORTENSIA DEL
 CARMEN CARMONA Escribano Titular del Registro numero Veintiseis
 comparece HECTOR RICARDO BRODERCEN Documento Nacional de Identidad
 numero 22.070.386 nacido el 03-07-1971 argentino, mayor de edad,
 casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Sarmiento 595
 de esta Ciudad de Monteros departamento Monteros Provincia de
 Tucuman, habil, quien se identifica conforme articulo 306 inciso B
 delCodigo Civil y Comercial de la Nacion doy fe y dice: Que
 confiere PODER GENERAL PARA JUICIOS a favor de los Doctores EDUARDO
 EUGENIO RACEDO RODOLFO NESTOR GORDILLO Y MARIA EUGENIA PALLADINI
 Abogados del Foro de esta Provincia de Tucuman Matricula Profesional
 otorgada por el C.A.S. NQ 1063 ,1295, Y 1555 respectivamente y por
 el C.A.T. NQ 6129, 6778 Y 6130 respectivamente para que en su nombre
 y representacion actuando en forma conjunta, separada y/o indistin-
 tamente intervengan en todos sus asuntos causas y cuestiones ju-
 diciales, facultándolos al efecto para que concurren como actor o
 demandado ante todos y/o cualquiera de los Juzgados Tribunales
 Superiores e Inferiores Federales y Provinciales Contencioso Ad-
 ministrativos del Trabajo y/o Ordinarios de la Nacion Municipalida-
 des, Obras Sanitarias y demas oficinas y autoridades publicas,
 particulares, con escritos, apelen y desistan de las apelaciones

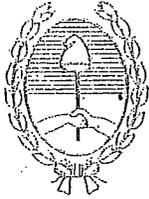
Rodolfo N. Gordillo
 ABOGADO
 MAT. PROF. 5778 - L. M. F.º 275
 MAT. FEL. T.º 112 - F.º 33
 MAT. SUR. 1295 - L.º 01 - F.º 35





N 01086164
DE UN CE OC SE UN SE CU

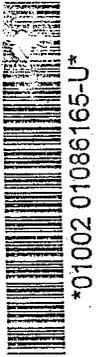
absuelvan y hagan absolver posiciones, presten y exijan juramentos, 26
asi como las cauciones juratorias pidan embargos preventivos y 27
definitivos, desembargos, inhibiciones, sus levantamientos, la venta 28
o remate de los bienes de los deudores, desalojos, lanzamientos, 29
deduzcan todas las acciones posesorias y petitorias que sean ne 30
cesarias para asegurar y defender el derecho de propiedad del otor- 31
gante, hagan reconvencciones, rescindan contratos de arrendamientos, 32
prorroguen de jurisdiccion, digan de nulidad, tachen, recusen, 33
labren y firmen actas, hagan quitas, concedan esperas, nombren 34
peritos, contadores, tasadores, rematadores, y demas personal nece- 35
sario propongan acepten y rechacen concordatos, pidan quiebras, o 36
concursos civiles, de sus deudores, asistan a juntas de acreedores, 37
acepten adjudicaciones de bienes, o demas condiciones que se propon- 38
gan, transen toda divergencia pendiente o que se suscitare, o bien 39
la sometan a juicio arbitral o de amigables componedores, otorgando 40
las escrituras del caso con imposicion de multas o sin ellas, ini- 41
cien o prosigan hasta su total terminacion los juicios sucesorios 42
testamentarios o no en que el otorgante sea heredero, legatarios o 43
acreedores acepten herencia con o sin beneficio de inventario. Como 44
asi tambien los faculta a intervenir en el proceso de mediacion 45
establecido por Ley 7.844 y su decreto reglamentario con todas las 46
facultades antes mencionadas, el cual podra ser sustituido y/o 47
reasumido cuando lo considere necesario y en fin realicen cuantos 48
mas actos gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempe- 49
ño de este mandato. Leida que le es el compareciente se ratifica de 50



ACTUACIÓN NOTARIAL



N 01086165
CE UN CE OC SE UN SE CI



1 su contenido y firma de conformidad todo por ante mi Escribano
 2 Autorizante doy fe.-Dos sellos numeros M00966109 y M00966110.-UNA
 3 FIRMA ILEGIBLE. H C CARMONA. esta mi sello.- - - - -CONCUERDA CON
 4 SU MATRIZ que paso ante mi en el Protocolo a mi cargo la que fue
 5 repuesta con el sellado de ley.CONSTE. Para los apoderados extendo
 6 este Primer Testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su
 7 otorgamiento.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Dr. Rodolfo N. Gardillo
 ABOGADO
 MAT. PROF. 6778 - L° M. F° 275
 MAT. FED. T° 112 - F° 33
 MAT. SUR. 1295 - L° 01 - F° 35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

INICIO DEMANDA.-

**Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de
Turno.-**

**JUICIO: "BRODERCEN HECTOR
RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y
OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE
PESOS.-**

RODOLFO N. GORDILLO, abogado de la matrícula, con domicilio en calle Sarmiento N° 195 de la ciudad de Monteros y constituyéndolo para todos los efectos legales en casillero de notificaciones N° 715, a V.S. respetuosamente digo:

I°.- PERSONERÍA.-

Que conforme surge de Escritura de poder general para juicios que se adjunta, cuya vigencia y autenticidad bajo juramento garantizo, soy apoderado del **Sr. BRODERCEN HECTOR RICARDO**, cuyos demás datos personales obran en el mencionado instrumento. En su nombre y representación me apersono y solicito la correspondiente intervención de ley.-

II°- OBJETO:

En legal tiempo y forma, vengo a entablar acción de Cobro Ejecutivo en contra de **ARRIETA JOSE LUIS**, CUIT N° 20-23868542-8,

domiciliado en calle Simón Bolívar N° 329,
Barrio Aero Club, Monteros, y en contra de
ALBASTRAY SANDRA MIRIAM, DNI N° 23.579.745,
domiciliada en calle Simón Bolívar N° 329,
Barrio Aero Club, Monteros, donde deberán
practicarse las intimaciones de pagos
respectiva, por la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL
TRESIENTOS (\$29.300)**, solicitando que
oportunamente se dicte sentencia condenando al
pago de la suma reclamada, con más intereses que
se calcularán con la tasa de interés activa
promedio del B.C.R.A., gastos y costas, desde
que el deudor incurrió en mora hasta el momento
de su efectivo pago.-

III°.- FUNDAMENTOS:

Como fundamento de esta acción
ejecutiva, adjunto pagaré suscripto por los
accionados, con fecha de pago el día 02/12/2016
por la suma de \$ 29.300, resultando infructuosas
las diligencias previas tendientes a su cobro,
no restando otra alternativa que iniciar la
presente acción.-

IV°.- DERECHO:

La presente acción se funda en
las disposiciones contenidas en los artículos
434°, 435° y concordantes del C.P.C. y C. y ley
1955/63 y demás disposiciones aplicables.-

V°.- PRUEBA:

Se adjunta la siguiente prueba Documental:

Pagare sin protesto por la suma de pesos \$29.300, suscripto por los demandados.-

VI.- PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. pido:

1.- Me tenga por presentado, en el carácter invocado, con los recaudos de ley y me dé intervención.-

2- Se agregue la documentación adjunta, dejándose copias en autos y para traslado.-

3- Se intime de pago a los demandados por la suma reclamada por capital, con más lo que S.S. presupueste para responder por acrecidas.-En defecto de pago se trabé embargo sobre bienes muebles de propiedad de la parte accionada.-

4- Se libre mandamiento de Intimación y Embargo al Sr. Juez de Paz de la ciudad de Monteros, a fin de que se establezca fecha y hora para llevar a delante la medida.-

5-Oportunamente se haga lugar a esta demanda, ordenándose llevar adelante la

presente ejecución, con más intereses que se calcularán con la tasa de interés activa promedio del B.C.R.A., gastos y costas, desde que el deudor incurrió en mora hasta el momento de su efectivo pago.-

**Proveer de conformidad,
Será Justicia.-**


Dr. Rodolfo N. Gordillo
ABOGADO
MAT. PROF. 6778 - L° M. F° 275
MAT. FED. T° 112 - F° 33
MAT. SUR. 1295 - L° 01 - F° 35

12

RECIBIDO 15/06/17 HORA: 10:30

JUAN CARLOS PILLÓN
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y
OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - Expte. N° 405/17**

FECHA 15/06/2017

HORA: 12:11 FFM

ADJUNTANDO: DECLARACION JURADA, DEMANDA EN 2 FS,
COPIA DE PODER, COPIA DE PAGARE CON SELLADO CON LA SUMA
DE \$ 29.300,00, BOLETA LEY 6023, TASA DE JUSTICIA Y BOLETA LEY
6059.-

JUAN CARLOS PILLÓN
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 15 JUN 2017 08:15

JUZ. DOC. LOC. III

SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. de la IIIa. Zona
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

14

**JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 405/17.-**

En 21/06/2017 presento a despacho, informando a S.S. que adeuda documentación original y juego de copia para traslado.-

[Handwritten signature]
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
CEN. JUD. Y LOC. 2da. N. 1118. Dep.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 22 de junio de 2017.-

Previo a proveer, cumpla con lo informado por la Sra. Actuaría.- EL.-

[Handwritten signature]
PRO-Sr. Juan Antonio Guillen
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

23 JUN 2017

En _____ Quedan notificadas las partes

[Handwritten signature]
Sr. JUAN ANTONIO GUILLEN
PRO-SECRETARIO CAT. C
CENTRO JUD. CIVIL EN DOC. Y LOC. 2a. N.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**ADJUNTO DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y COPIAS PARA
TRASLADO.-**

**Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la
IIIº Nominación.-**

**JUICIO: "BRODERCEN HECTOR
RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y
OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE
PESOS.- EXPTE N° 405/17.-**

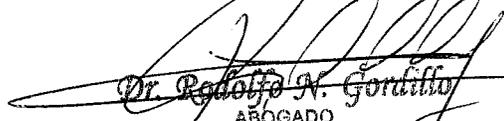
RODOLFO N. GORDILLO, de las
condiciones personales obrantes en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

**Iº- ADJUNTO DOCUMENTACIÓN
ORIGINAL Y COPIAS PARA TRASLADO.-**

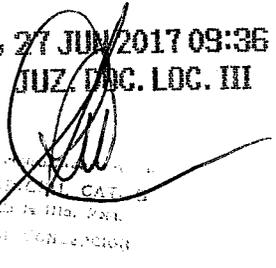
Que vengo por el presente a
adjuntar documentación original, solicitando se
reserve en caja fuerte del juzgado.-

Asimismo adjunto 2 juegos de
copias para traslado. Pido se tenga presente y
se libre mandamiento.-

**Proveer de conformidad,
Será Justicia.-**

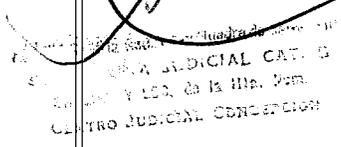

Dr. Rodolfo N. Gordillo
ABOGADO
MAT. PROF. 6778 - Lº M. Fº 275
MAT. FED. Tº 112 - Fº 33
MAT. SUR. 1295 - Lº 01 - Fº 35

**NA: 27 JUN 2017 09:36
JUZ. DOC. LOC. III**


SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CALLE 12 Nº 1111, Montevideo
TEL: 2380 1111

JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 405/17.-

Nota Actuarial: Informo a su S.S que adjunta doc. original pagaré \$ 29.300 con
comprobante de pago de sejado de rentas ; copias de doc. en 06 fs. ; copias para
traslado en 06 fs.-

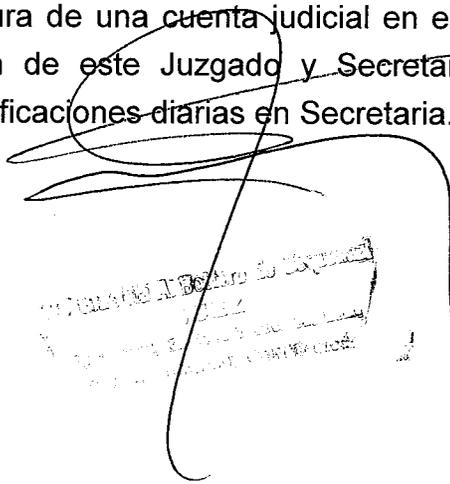
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

D

**JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 405/17.-**

CONCEPCION, 30 de junio de 2017.-

I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaria la documentación original acompañada.- Agréguese copias para traslado.- II) Proveyendo presentación de fecha 16/06/2017 (fs. 10/11 vta.): Téngase por presentado con domicilio legal constituido, desele intervención de ley en el carácter invocado.- Atento lo solicitado y constancias de autos, intímese a las partes demandadas al pago en el acto de la suma de \$ 29.300 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 7.325 calculadas para acrecidas.- Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.- En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir el importe de las sumas reclamadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de los demandados que no sean los enumerados en el art. 507 Procesal, que tuviere en su poder y que serán denunciadas por la parte actora o por la persona que esta indique en el acto de cumplir la medida.- Designase a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo lo que se hará saber en el acto.- Cúmplase con lo dispuesto en el art. 498 Procesal.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de Monteros, a quién se autoriza al uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 128 Procesal.- Queda facultado para denunciar bienes el Dr. Rodolfo N. Gordillo MP 1295.- III) Para el supuesto de resultar menester, atento lo dispuesto por acordada 626/11, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco del Tucuman Suc. Concepcion, a la orden de este Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del rubro.- Notificaciones diarias en Secretaria.- EL-



Handwritten signature and official stamp of the Juzgado y Secretaria.

On 04/07/17 a libro Mandamientos N: 223 y N: 224
ambos acompañan copia para traslado en 06/09/17.

M.

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ PIEDRA DE CARDOSELLA
Secretaria Judicial Cat. B
en Doc. y Loc. de la IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCIÓN, 4 de julio de 2017.-

MANDAMIENTO N°: 223

**AL SEÑOR
JUEZ DE PAZ DE MONTEROS
S _____ / _____ D.-**

[Handwritten signature]

**JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO - (Expte. Nro. 405/17).-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Illa. Nom., Secretaría de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda a dar cumplimiento en contra de: **ARRIETA, JOSE LUIS, con domicilio en calle SIMON BOLIVAR N° 329, B° AERoclUB de la ciudad de MONTEROS** con la medida ordenada en el proveído que como recaudo a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 30 de junio de 2017.-I)** Resérvese en Caja Fuerte de Secretaria la documentación original acompañada.- Agréguese copias para traslado.- II) Proveyendo presentación de fecha 16/06/2017 (fs. 10/11 vta.): Téngase por presentado con domicilio legal constituido, desele intervención de ley en el carácter invocado.- Atento lo solicitado y constancias de autos, intímese a las partes demandadas al pago en el acto de la suma de \$ 29.300 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 7.325 calculadas para acrecidas.- Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.- En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir el importe de las sumas reclamadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de los demandados que no sean los enumerados en el art. 507 Procesal, que tuviere en su poder y que serán denunciadas por la parte actora o por la persona que esta indique en el acto de cumplir la medida.- Designase a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo lo que se hará saber en el acto.- Cúmplase con lo dispuesto en el art. 498 Procesal.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de Monteros, a quién se autoriza al uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 128 Procesal.- Queda facultado para denunciar bienes el Dr. Rodolfo N. Gordillo MP 1295.- III) Para el supuesto de resultar menester, atento lo dispuesto por acordada 626/11, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco del Tucuman Suc. Concepcion, a la orden de este Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del rubro.- Notificaciones diarias en Secretaria.- EL-

.- Fdo.: Dra. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI.- JUEZ.- Adjunta: 01 juego de copias para traslado en 06 fs.- MGG.-

SALUDO A UD. ATTE.

**Deja
la copia
del**

205 4100

**SECRETARIA JUDICIAL CAT B
EN LA ILLA Y LOC. de la Illa. Nom.
JUDICIAL CONCEPCION**

[Handwritten signature]

**SECRETARIA JUDICIAL CAT B
EN LA ILLA Y LOC. de la Illa. Nom.
JUDICIAL CONCEPCION**



HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCIÓN, 4 de julio de 2017.-

MANDAMIENTO N°: 224

**AL SEÑOR
JUEZ DE PAZ DE MONTEROS
S _____ / _____ D.-**

**JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO - (Expte. Nro. 405/17).-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Illa. Nom., Secretaría de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda a dar cumplimiento en contra de: **ALBASTRAY, SANDRA MIRIAM, con domicilio en calle SIMON BOLIVAR N° 329 de la ciudad de MONTEROS** con la medida ordenada en el proveído que como recaudo a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 30 de junio de 2017.-I)** Resérvese en Caja Fuerte de Secretaria la documentación original acompañada.- Agréguese copias para traslado.- II) Proveyendo presentación de fecha 16/06/2017 (fs. 10/11 vta.): Téngase por presentado con domicilio legal constituido, desele intervención de ley en el carácter invocado.- Atento lo solicitado y constancias de autos, intímese a las partes demandadas al pago en el acto de la suma de \$ 29.300 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 7.325 calculadas para acrecidas.- Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.- En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir el importe de las sumas reclamadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de los demandados que no sean los enumerados en el art. 507 Procesal, que tuviere en su poder y que serán denunciadas por la parte actora o por la persona que esta indique en el acto de cumplir la medida.- Designase a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo lo que se hará saber en el acto.- Cúmplase con lo dispuesto en el art. 498 Procesal.- A sus efectos librese mandamiento al Sr. Juez de Paz de Monteros, a quién se autoriza al uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 128 Procesal.- Queda facultado para denunciar bienes el Dr. Rodolfo N. Gordillo MP 1295.- III) Para el supuesto de resultar menester, atento lo dispuesto por acordada 626/11, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco del Tucuman Suc. Concepcion, a la orden de este Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del rubro.- Notificaciones diarias en Secretaria.- EL-

Fdo.: Dra. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI.- JUEZ.- Adjunta: 01 juego de copias para traslado en 06 fs. -.- MGG.-

SALUDO A UD. ATTE

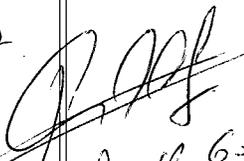
Se deja constancia en el autos \$4
la sobretasa
del presente

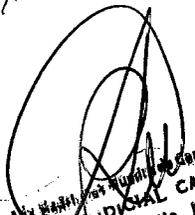
2015 2328 para el J. J. Brodercen
EN DOC. EN
JUDICIAL

SECRETARIA DE LA DRA. ADRIANA RODRIGUEZ MUEDRA DE CARDOSELLI
en Dec. y Loc. de la Illa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Debe 2 ST
con 2 dem

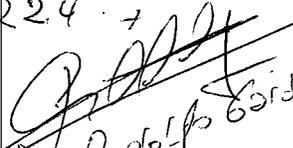
En fecha 27-07-17 olpato 2 hora de
Justicia


Dr. Rodolfo Gordillo


SECRETARIA JUDICIAL CAT B
EN DOC. Y LOS de la IIIa. Fom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01-08-17 retiro mandatorio

Nº 223 y 224


Dr. Rodolfo Gordillo



BANCO DEL TUCUMAN
NASIF ESTEFANO
(4146) Tucuman - C.U.I. 30
I.V.A. Respons. de Inscript
INGRESOS JULIO 20-81

TASA DE INTERES

CAJERO: JIMENEZ, ANGEL
CAJA: 226 FECHA: 27/07/81
Nro de Control Caja

Importe cobrado

\$

* Poder Judicial de Tucumán

* Juzgado

* Fuero

* Expedite Nro

* Código de

* ro. Doble

BANCO DEL TUCUMAN S.A.
NASIF ESTEFANO
(4146) Tucuman - C.U.I. 30
I.V.A. Respons. de Inscript
INGRESOS JULIO 20-81

TASA DE INTERES

CAJERO: JIMENEZ, ANGEL
CAJA: 226 FECHA: 27/07/81
Nro de Control Caja

Importe cobrado

\$

* Poder Judicial de Tucumán

* Juzgado

* Fuero

* Expedite Nro

* Código de

* ro. Doble

Monteros

09 de Agosto de 2017

Form N° 58

Juzgado: DOCUMENTOS Y LOCACIONES de 3ra NOMINACION, CONCEPCION

Juicio: BRODERCEN, HECTOR RICARDO vs. ARRIETA, JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Se intima a: ARRIETA, JOSE LUIS

Domicilio: SIMON BOLIVAR 329, MONTEROS

En el día de la fecha, y siendo horas 10:45, el Juez de Paz que suscribe requirió a Ud. en el domicilio indicado en oficio, a efectos de intimarle del pago en el acto, de la cantidad de PESOS

\$ 29.300,00

PESOS

\$ 7.325,00

en concepto de CAPITAL, reclamados en estos autos, con mas la suma de en concepto de aportes previsionales 10%), y con mas la suma de PESOS que se calculan provisoriamente para acrecidas, bajo apercibimiento de embargo.

Citese de remate al/los accionados para que dentro de los ~~10~~ cinco

días hábiles oponga las excepciones legales que tuviere BAJO APERCIBIMIENTO DE LLEVARSE A CABO

LA PRESENTE EJECUCION. Se adjuntan copias para traslado en 6 fojas útiles,-----

Lunes a viernes para las notificaciones en Secretaría.-

QUEDA/N USTED/ES INTIMADO/S DE PAGO Y CITADO/S DE REMATE BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

.... PALABRAS TESTADAS: "NO VALEN".-

MONTEROS, 09-08-2017. En el día de la fecha, siendo las 10:45 horas, intimo de pago y cito de remate a el/la accionado/a ARRIETA JOSE LUIS, en el domicilio indicado en oficio, siendo atendido por el mismo, a quien hago entrega de un duplicado de esta cédula y corro traslado en 6 fojas utiles, firmando para constancia.-

Arrieta Jose Luis
firma de quien recibe la copia



[Signature]
JOSE EVARISTO ORTIZ
Oficial de Justicia
AMBALACION DE MONTEROS
JUZGADO DE PAZ



Monteros

09 de Agosto de 2017

Form N° 58

24

IMAF

Objeto: DOCUMENTOS Y LOCACIONES de 3ra NOMINACION, CONCEPCION

Juicio: BRODERCEN, HECTOR RICARDO vs. ARRIETA, JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Se intima a: ALBASTRAY, SANDRA MIRIAM

Domicilio: SIMON BOLIVAR 329, MONTEROS

En el día de la fecha, y siendo horas 10:45, el Juez de Paz que suscribē requirió a Ud. en el domicilio indicado en oficio, a efectos de intimarle del pago en el acto, de la cantidad de PESOS

\$ 29.300,00

en concepto de CAPITAL, reclamados en estos autos, con mas la suma de

PESOS

en concepto de aportes previsionales 10%), y con mas la suma de PESOS

\$ 7.325,00

que se calculan provisoriamente para acrecidas, bajo apercibimiento de embargo.

Citese de remate al/los accionados para que dentro de los tres/cinco

días hábiles oponga las excepciones legales que tuviere BAJO APERCIBIMIENTO DE LLEVARSE A CABO

LA PRESENTE EJECUCION. Se adjuntan copias para traslado en 6 fojas útiles,-----

Lunes a viernes para las notificaciones en Secretaría.-

QUEDA/N USTED/ES INTIMADO/S DE PAGO Y CITADO/S DE REMATE BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

...../.. PALABRAS TESTADAS: "NO VALEN".-

MONTEROS, 09-08-2017. En el día de la fecha, siendo las 10:45 horas, intimo de pago y cito de remate a el/la accionado/a ARRIETA JOSE LUIS, en el domicilio indicado en oficio, siendo atendido por el mismo, a quien hago entrega de un duplicado de esta cédula y corro traslado en 6 fojas utiles, firmando para constancia.-

[Handwritten signature]
.....
firma de quien recibe la copia



[Handwritten signature]
.....
JOSE EVARISTO ORTIZ
JUEFE JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE MONTEROS
.....
oficial de justicia

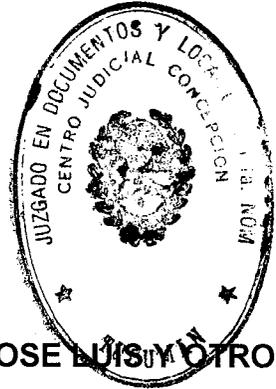


HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCIÓN, 4 de julio de 2017.-

MANDAMIENTO Nº: 223

**AL SEÑOR
JUEZ DE PAZ DE MONTEROS
S _____ / _____ D.-**



**JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO - (Expte. Nro. 405/17).-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Illa. Nom., Secretaria de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda a dar cumplimiento en contra de: **ARRIETA, JOSE LUIS, con domicilio en calle SIMON BOLIVAR Nº 329, Bº AERoclub de la ciudad de MONTEROS** con la medida ordenada en el proveído que como recaudo a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 30 de junio de 2017.-**I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaria la documentación original acompañada.- Agréguese copias para traslado.- II) Proveyendo presentación de fecha 16/06/2017 (fs. 10/11 vta.): Téngase por presentado con domicilio legal constituido, desele intervención de ley en el carácter invocado.- Atento lo solicitado y constancias de autos, intímese a las partes demandadas al pago en el acto de la suma de \$ 29.300 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 7.325 calculadas para acrecidas.- Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.- En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir el importe de las sumas reclamadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de los demandados que no sean los enumerados en el art. 507 Procesal, que tuviere en su poder y que serán denunciadas por la parte actora o por la persona que esta indique en el acto de cumplir la medida.- Designase a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo lo que se hará saber en el acto.- Cúmplase con lo dispuesto en el art. 498 Procesal.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de Monteros, a quién se autoriza al uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 128 Procesal.- Queda facultado para denunciar bienes el Dr. Rodolfo N. Gordillo MP 1295.- III) Para el supuesto de resultar menester, atento lo dispuesto por acordada 626/11, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco del Tucuman Suc. Concepcion, a la orden de este Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del rubro.- Notificaciones diarias en Secretaria.- EL.-
.- Fdo.: **Dra. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI.- JUEZ.- Adjunta: 01 juego de copias para traslado en 06 fs.- MGG.-**

SALUDO A UD. ATTE.-

[Signature]
ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUEDRA DE CARDOSSELLI
Secretaria Judicial Cat. B
en Doc. y Loc. de la Illa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2015 4400
ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUEDRA DE CARDOSSELLI
Secretaria Judicial Cat. B
en Doc. y Loc. de la Illa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

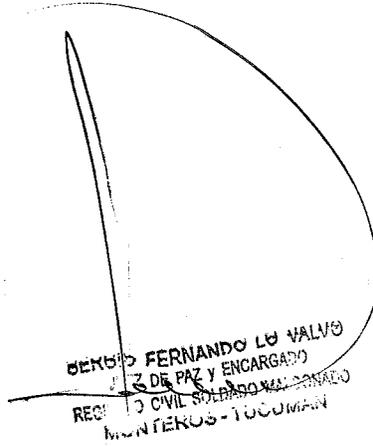
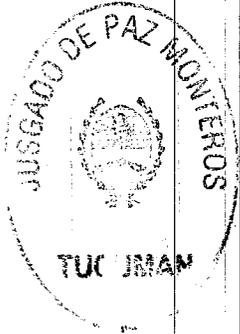
1153

4

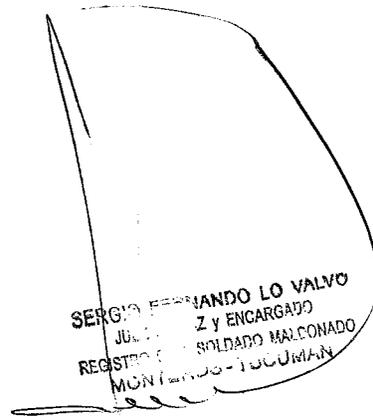
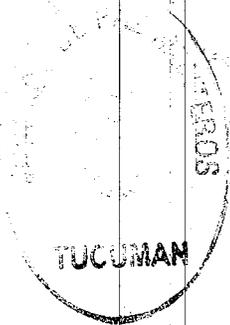
4150/17

4

Monteros, 09-08-2017. Recibido en la fecha, pase al Sr. ORTIZ, JORGE, para su cumplimiento.



Monteros, 09-08-2017.- Debidamente diligenciado, vuelva al Juzgado de origen en 2 (dos) fojas útiles. Sirva la presente de atenta nota de remisión.-



LU. 14 AGO 2017 11:05
JUZ. DIC. PLAC. III

SECRETARIA JUDICIAL CAT. 3
LA COG. Y EDR. de la IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONSERVACION

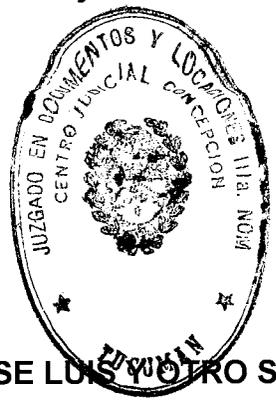


HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCIÓN, 4 de julio de 2017.-

MANDAMIENTO Nº: 224

AL SEÑOR
JUEZ DE PAZ DE MONTEROS
S _____ / _____ D.-



JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - (Expte. Nro. 405/17).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., Secretaría de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda a dar cumplimiento en contra de: **ALBASTRAY, SANDRA MIRIAM, con domicilio en calle SIMON BOLIVAR Nº 329 de la ciudad de MONTEROS** con la medida ordenada en el proveído que como recaudo a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 30 de junio de 2017.-I)** Resérvese en Caja Fuerte de Secretaria la documentación original acompañada.- Agréguese copias para traslado.- II) Proveyendo presentación de fecha 16/06/2017 (fs. 10/11 vta.): Téngase por presentado con domicilio legal constituido, desele intervención de ley en el carácter invocado.- Atento lo solicitado y constancias de autos, intímese a las partes demandadas al pago en el acto de la suma de \$ 29.300 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 7.325 calculadas para acrecidas.- Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.- En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir el importe de las sumas reclamadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de los demandados que no sean los enumerados en el art. 507 Procesal, que tuviere en su poder y que serán denunciadas por la parte actora o por la persona que esta indique en el acto de cumplir la medida.- Designase a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo lo que se hará saber en el acto.- Cúmplase con lo dispuesto en el art. 498 Procesal.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de Monteros, a quién se autoriza al uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 128 Procesal.- Queda facultado para denunciar bienes el Dr. Rodolfo N. Gordillo MP 1295.- III) Para el supuesto de resultar menester, atento lo dispuesto por acordada 626/11, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco del Tucuman Suc. Concepcion, a la orden de este Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del rubro.- Notificaciones diarias en Secretaria.- EL-
Fdo.: Dra. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI.- JUEZ.- Adjunta: 01 juego de copias para traslado en 06 fs. .- MGG.-

SALUDO A UD. ATTE.-

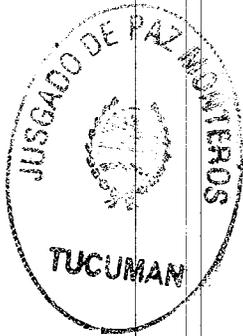
[Handwritten signature]

Se deja constancia que en autos se adjunta la sobretasa Nº. 20/52328 para el presente mandamiento/Oficio.

AUDIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUEDRA DE CARDOSELLI
Secretaria Judicial Cat. B
en Doc. y Loc. de la IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

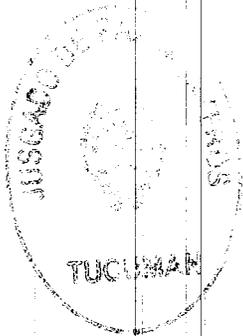
09/08/17
LMO
JUSGADO DE PAZ
TUCUMAN

Monteros, 09-08-2017. Recibido en la fecha, pase al Sr. ORTIZ, JORGE, para su cumplimiento



[Signature]
SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS - TUCUMAN

Monteros, 09-08-2017.- Debidamente diligenciado, vuelva al Juzgado de origen en 2 (dos) fojas útiles. Sirva la presente de atenta nota de remisión.-



[Signature]
SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS - TUCUMAN



LU, 14/08/2017 11:05
JUZ. DOC. Y LOC. III

SECRETARIA JUDICIAL CAT...
EN LOS Y LOS de la IIIa. Nava
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 405/17.-**

En 23 de agosto de 2017 presento a despacho, informando a S.S. que el término para oponer excepciones por los demandados venció el 17/08/2017, no habiéndolo hecho encontrándose notificados.-

[Handwritten signature]
Sr. JOAN ANTONIO GUILLEN
PRO-SECRETARIO CAT. C
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOC. SA. N.
CENTRO JUDICIAL COI CONCEPCION

CONCEPCION, 23 de agosto de 2017.-

Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria: Por Secretaria Actuaria, practíquese planilla fiscal -ERK-

[Large handwritten scribble]
Sr. JOAN ANTONIO GUILLEN
PRO-SECRETARIO CAT. C
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOC. SA. N.
CENTRO JUDICIAL COI CONCEPCION

En 24 AGO 2017

Quedan notificadas las partes.-

[Handwritten signature]
Sr. JOAN ANTONIO GUILLEN
PRO-SECRETARIO CAT. C
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOC. SA. N.
CENTRO JUDICIAL COI CONCEPCION

JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 405/17.-

PLANILLA FISCAL

ACTOR:

\$ 46,00 ----- P/ESC. DE ABOGADOS

\$ 156,00 ----- P/ ACT. 1° INSTANCIA

TOTAL \$ 202.-

La presente liquidación practicada por Secretaria arroja un saldo deudor de \$202,00 correspondiendo a cargo de la actora.- Secretaria, Concepción, 28 de Agosto de 2017.-

SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOS. Y LOC. de la IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 28 de Agosto de 2017.-

Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría.- De la planilla fiscal practicada, a conocimiento del interesado, A los efectos de la regulación de honorarios, acredite el letrado Rodolfo Gordillo su situación ante el I.V.A. o su condición de pequeño contribuyente inscripto en el régimen simplificado resolución gral. de la A.F.I.P. N° 689/99.- LS.-

[Handwritten signature]
DR. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
EN DOS. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

30 AGO 2017

En _____ Quedan notificadas las partes

[Handwritten signature]
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOS. Y LOC. de la IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



17746
10928

002.00

6

0000004

si no
por

0000004

22

REPONGO PLANILLA FISCAL.-

**Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la
III° Nominación.-**

**JUICIO: "BRODERCEN HECTOR
RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y
OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE
PESOS.- EXPTE N° 405/17.-**

GORDILLO RODOLFO, de las
condiciones personales obrantes en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

I°- REPONGO PLANILLA FISCAL.-

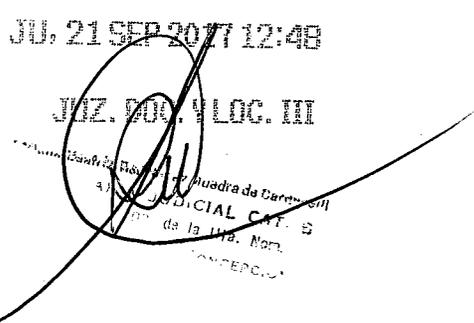
Que vengo por el presente a
reponer Planilla Fiscal por la suma de \$ 202,
pido se tenga presente y pasen los presentes
autos para dictar sentencia.-

**Proveer de conformidad,
Será Justicia.-**


Dr. Rodolfo N. Gordillo
ABOGADO
MAT. PROF. 6778 - L° M. F° 275
MAT. FED. T° 112 - F° 33
MAT. SUR. 1295 - L° 01 - F° 35

09. 21 SEP 2017 12:48

JUZ. CIV. N. 3


JUZ. CIV. N. 3
JUZ. CIV. N. 3
JUZ. CIV. N. 3

JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 405/17.-

Nota Actuarial: Informo a su S.S que adjunta: Tasa de justicia por \$202,00.-


SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOG. Y LOC. de la Alta. Mem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 405/17.-

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2017.-

I) Agréguese la boleta acompañada.- II) Pasen los presentes autos a despacho para dictar sentencia de trance y remate. JAG.-

Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi
JUEZ
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOC. 3a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 26 SEP 2017

Quedan notificadas las partes.-

MARIANA DEATHYZ RODRIGUEZ MUEDRA de CARDOSELLA
Secretaría Judicial Cat. B
en Doc. y Loc. de la Illa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzg. Civ. en Doc. y Loc. de la IIIa Nom. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N° 298	TOMO Año: 2017

JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO VS. ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO".- (EXPTE. N° 405/17) Ingresó: 15/06/2017-

CONCEPCIÓN, 27 de SEPTIEMBRE de 2.017.-

AUTOS Y VISTOS: El presente juicio caratulado: **BRODERCEN HECTOR RICARDO VS. ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO".- (EXPTE. N° 405/17), y**

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10/11 se presenta el apoderado del actor letrado Rodolfo N. Gordillo, con domicilio en calle Sarmiento N° 195 de la ciudad de Monteros, y constituyendo a los efectos legales en casillero de notificaciones N° 715, iniciando en tal carácter juicio de cobro ejecutivo de pesos en contra de **JOSE LUIS ARRIETA, CUIT N° 20-23868542-8** y **SANDRA MIRIAM ALBASTRAY, DNI N° 23.579.745**, ambos con domicilio en calle Simón Bolívar N° 329, B° Aero Club, de la Ciudad de Monteros por la suma de **\$ 29.300 (PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS)** en concepto de capital reclamado con más sus intereses, gastos y costas desde la fecha de la mora y hasta su total y efectivo pago.-

Que sustenta su pretensión en un Pagaré sin protesto, por \$ 29.300 con fecha de vencimiento el 02/12/2016 (fs.06).

Que llevada a cabo la intimación de pago y citación de remate (fs.22 y 24), los demandados no se apersonaron en el término legal a oponer excepción legítima.-

Que el título base de la ejecución, cuyo original se tiene a la vista, posee carácter de ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el artículo 60 decreto ley 5965/63 y reúne todos los requisitos exigidos por el artículo 101 del citado ordenamiento, siendo en consecuencia hábil para su ejecución (artículos 424 y 485 inc. 3 C.P.C.C.T).

Que repuesta a fs. 28 la planilla fiscal practicada en autos, teniendo presente la normativa del decreto ley 5965/63, artículo 485 y sgtes. CPCyC corresponde sin más trámite dictar sentencia de Trance y Remate, llevando adelante la presente ejecución por la suma de \$ 29.300.

En cuanto al interés que devengará el crédito reclamado en autos, no surgiendo del pagaré que se ejecuta el interés moratorio a aplicarse, estimo prudente y equitativo para el supuesto de autos, aplicar el interés de la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago (Conf. C.S.J.T. en fallo N° 937 de fecha 23/09/2014 in re "Olivares Roberto Domingo vs. Michavila Carlos Arnaldo y O. s/ Daños y Perjuicios", art. 52 inc. 2 Decreto Ley 5965/63)

C

Que resulta procedente regular honorarios al Dr. Gordillo por su labor profesional en los presentes autos, y para ello se tomará como base regulatoria el monto del capital reclamado de \$ 29.300 (art. 39 Inc. 1º de la ley N° 5480), que actualizado al 27/06/2017 con el índice de la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina, conforme lo expuesto supra, asciende a la suma de \$ 34.459,48 ($\$29.300 \times 17,61 \% = \$ 5.159,48 + \$ 29.300 = \$ 34.459,48$).

Efectuadas las operaciones aritméticas de acuerdo a las escalas y porcentajes legales ($\$34.459,48 \times 12 \% = \$ 4.135,13 - 30 \% = \$ 2.894,59$), se obtiene para el letrado apoderado un monto inferior al de una consulta escrita por lo que corresponde regular la suma de \$ 7.500 + 55% (por el doble carácter en que actuó) = \$ 11.625.-

Las costas del presente se imponen a los ejecutados vencidos por ser de ley expresa (Art. 105 C.P.C.C.).-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I) **ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución seguida por **HECTOR RICARDO BRODERCEN** en contra de **JOSE LUIS ARRIETA** y **SANDRA MIRIAM ALBASTRAY** hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en la suma de **\$ 29.300 (PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS)**, con más gastos, costas e intereses que se calcularan con la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta su total y efectivo pago.-

II) **COSTAS**, a los vencidos (Art. 105 C.P.C.C.).-

III) **REGULAR HONORARIOS** al **DR. RODOLFO N. GORDILLO** en la suma de **\$ 11.625 (PESOS ONCE MIL SEIESCIENTOS VEINTICINCO)**, conforme se considera.-

IV) **COMUNÍQUESE** el punto III) de la presente resolución a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 35 Ley 6.059).-

HAGASE SABER.-

ANTE MÍ:

[Signature]
SECRETARIA JUDICIAL CAT. C
EN DOC. Y LOC. de la IIIa. Pcia.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]
Dra. Graciela A. Bottero de Esquerqui
JUEZ
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOC. SA. PROV.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Con fecha 28/09/17 se libraron cedulas N° 1542 - N° 1543 - N° 1544 (Caja)

En fecha 03-10-17 retiro cedulas

[Signature]
N. P. 1295

[Signature]
SECRETARIA JUDICIAL CAT. C
EN DOC. Y LOC. de la IIIa. Pcia.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Dr. Juan Antonio Guillen
PROSECRETARIO CAT. C
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PR



Expte N°: 405/17

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 28 de septiembre de 2017.-

N° CEDULA: 1542

JUZGADO: JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES III **DR. ADRIANA RODRIGUEZ MUEDRA**

AUTOS: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA **JOSE LUIS Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.**

Se notifica al Dr./a. **RODOLFO GORDILLO**

Domicilio: **CASILLERO N° 715**



PROVEIDO

CONCEPCION, 27 de SEPTIEMBRE de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ..CONSIDERANDO:....

RESUELVO: I) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por **HECTOR RICARDO BRODERCEN** en contra de **JOSE LUIS ARRIETA** y **SANDRA MIRIAM ALBASTRAY** hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en la suma de \$ **29.300 (PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS)**, con más gastos, costas e intereses que se calcularan con la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta su total y efectivo pago.- II) **COSTAS**, a los vencidos (Art. 105 C.P.C.C.).- III) **REGULAR HONORARIOS** al **DR. RODOLFO N. GORDILLO** en la suma de \$ **11.625 (PESOS ONCE MIL SEIESCIENTOS VEINTICINCO)**, conforme se considera.- IV) **COMUNÍQUESE** el punto III) de la presente resolución a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 35 Ley 6.059).- **HAGASE SABER.- RFI Fdo: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi - Juez QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

[Handwritten signature]
Sr. **ANTONIO GUILLEN**
PRO-SECRETARIO CAT. C
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOC. N.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MGG

Oficial Notificador



P.R

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN**

74



00SSRRSAOF

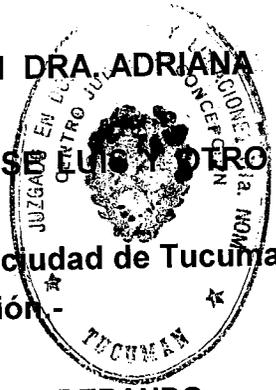
Expte N°: 405/17

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 28 de septiembre de 2017.-

N° CEDULA: 1544

**JUZGADO: JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES III DRA. ADRIANA RODRIGUEZ MUEDRA
AUTOS: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.**



**Se notifica: A la Caja de Prevision y Seguridad Social de la ciudad de Tucuman.-
Domicilio: Calle Rivadavia N° 167 de la Ciudad de Concepción -**

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 27 de SEPTIEMBRE de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ..CONSIDERANDO:....

RESUELVO: I) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por **HECTOR RICARDO BRODERCEN** en contra de **JOSE LUIS ARRIETA** y **SANDRA MIRIAM ALBASTRAY** hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en la suma de \$ **29.300 (PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS)**, con más gastos, costas e intereses que se calcularan con la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta su total y efectivo pago.- **II) COSTAS**, a los vencidos (Art. 105 C.P.C.C.).- **III) REGULAR HONORARIOS** al **DR. RODOLFO N. GORDILLO** en la suma de \$ **11.625 (PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO)**, conforme se considera.- **IV) COMUNÍQUESE** el punto III) de la presente resolución a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 35 Ley 6.059).- **HAGASE SABER.- RFI Fdo: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi - Juez QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Sr. JUAN ANTONIO GUILLEN
PRO-SECRETARIO CAT. C
JUZA. CIVIL EN DOC. Y LOC. 2º. U.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.

FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO MESA DE ENTRADAS Y NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

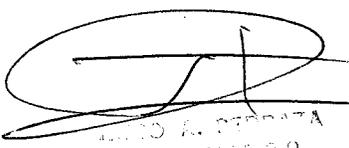


Oficial Notificador

L

CONCEPCION, 02 de Octubre de 2017 En la fecha siendo
not ⁸³⁵ notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
indicado a la: Caja de Prev. y Seg. Social de Tuc.

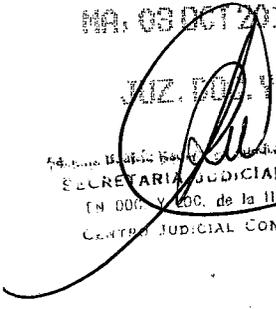
Al Si haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse
Dra. Sibine Mamello; y firma para constancia


FERNANDO A. FERRATA
PROFESOR EN LEGISLACION
GENERAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Caja de Prevision y Seguridad Social
de Abogados y Procuradores
de Tucuman
2 OCT 2017
MESA DE ENTRADAS
DELEGACION CONCEPCION

NA. 03 OCT 2017 09:44

JUZ. IV. Y LOC. III


SECRETARIA JUDICIAL CAT. 2
EN 000 Y LOC. de la IIIa. Pers.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

BICENTENARIO
2016
\$15.
35

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 405/17

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 28 de septiembre de 2017.-

N° CEDULA: 1543

JUZGADO: JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES III **DRA. ADRIANA RODRIGUEZ MUEDRA**



AUTOS: **BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTROS / COBRO EJECUTIVO.**

Se notifica a: **ARRIETA, JOSE LUIS Y SANDRA MIRIAM ALBASTRAY**
Domiciliados ambos: **CALLE SIMON BOLIVAR N° 329, B° AERoclUB MONTEROS**

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 27 de SEPTIEMBRE de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ..CONSIDERANDO:....

RESUELVO: I) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por **HECTOR RICARDO BRODERCEN** en contra de **JOSE LUIS ARRIETA** y **SANDRA MIRIAM ALBASTRAY** hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en la suma de **\$ 29.300 (PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS)**, con más gastos, costas e intereses que se calcularan con la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta su total y efectivo pago.-**II) COSTAS**, a los vencidos (Art. 105 C.P.C.C.).-**III) REGULAR HONORARIOS** al **DR. RODOLFO N. GORDILLO** en la suma de **\$ 11.625 (PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO)**, conforme se considera.-**IV) COMUNÍQUESE** el punto III) de la presente resolución a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 35 Ley 6.059).-**HAGASE SABER.- RFI Fdo: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi - Juez QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

ANTONIO GUILLEN
PRO-SECRETARIO CAT. C
JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.

Secretario Jefe

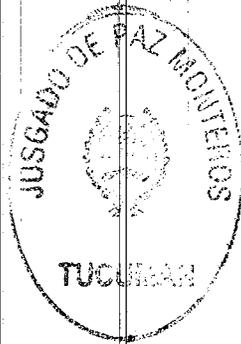
A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

1610
N
9.00
14
71/5665
N

Monteros, 17-10-2017. Recibido en la fecha, pase al Sr. ORTIZ JORGE, para su cumplimiento. L

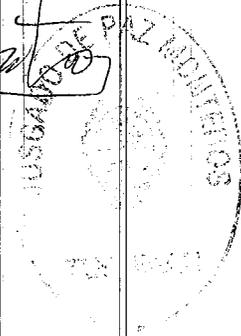


[Handwritten signature]

SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS-TUCUMAN

Monteros, 17-10-2017. En el día de la fecha, siendo las 09:40 horas, me constituí en el domicilio indicado, siendo atendido por una persona que dijo llamarse SANDRA ALBASTRA, a quien notifiqué de la presente entregando copia de la cedula, firmando para constancia.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

JORGE EVARISTO ORTIZ
ABOGADO JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE MONTEROS

Monteros, 17-10-2017. Debidamente diligenciado, vuelva al Juzgado de origen en 1 fojas utiles. Sirva la presente de atenta nota de remisión.



[Handwritten signature]

SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS-TUCUMAN

JUL 19 OCT 2017 12:26

JUZ. DE PAZ. Y LOC. III

[Handwritten signature]
SECRETARIA JUDICIAL
19 OCT 2017 12:26

JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 405/17.-

Nota Actuarial: Informo a su S.S que en fecha 09/02/2018 el DR. RODOLFO N. GORDILLO inicia INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS.


CENTRO JUDICIAL CONCORDIA

77

SOLICITO EMBARGO DE HABERES.-

**Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la
III° Nominación.-**

**JUICIO: "BRODERCEN HECTOR
RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y
OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE
PESOS.- EXPTE N° 405/17.-**

RODOLFO N. GORDILLO, de las
condiciones personales obrantes en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

I°- SOLICITO EMBARGO DE HABERES:

Encontrándose firme sentencia dictada en autos por capital y a fin de efectivizar la misma, solicito se ordene trabar embargo sobre sumas de dinero que percibe o tuviere a percibir el demandado: ARRIETA JOSE LUIS , CUIL N° 20-23868542-8, como empleado en relación de dependencia de la Empresa ESCARABAJO SRL. CUIT N°: 30-68568418-3, con domicilio en calle Italia y Ruta Nacional 38, de la ciudad de Monteros, en la proporción establecida por ley en concepto de capital e intereses por lo que se solicita se libre dicho oficio al empleador, a fin de que proceda a depositar los importes resultantes en el Banco del Tucumán S.A., Sucursal Concepción, a la orden de S.S. y como perteneciente al juicio del título, tomándose como base la suma reclamada, con más lo que S.S.

presupueste provisoriamente para responder a acrecidas.-

Se haga constar expresamente que en caso de encontrarse descontado importes por embargos ordenados con anterioridad a la presente, dicho organismo deberá tomar razón de la medida dispuesta y procederá a su efectivización una vez concluidos los descuentos por el embargo anterior.-

II°- FORMULO RESERVA:

Formulo reserva de practicar planilla de capital, intereses y gastos, desde que los importes son adeudados hasta su efectivo pago.-

III°- PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. pido:

1.- Se ordene el embargo de haberes en la forma peticionada y con la modalidad apuntada.- Se libre oficio, haciéndose constar que se deberá informar la toma de razón del mismo en el término de diez días de recibido -art. 354 del C.P.C. y C..-

2.- Se tenga presente la reserva formulada.-

Proveer de conformidad,
Será Justicia.-


Dr. Rodolfo N. Gordillo
ABOGADO
MAT. PROF. 6778 - L. M. F.º 275
MAT. FED. 7º 112 - F.º 33
MAT. SUR. 1295 - L.º 01 - F.º 35

JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .405/17.-

En 10/09/2018 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 27/09/2017 se encuentra firme y el capital reclamado asciende a la suma de \$ 29.300.-

[Handwritten signature]
JUAN ANTONIO GILLEN
PRO-SECRETARIO CAT. C
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOC. 3a. N.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 10 de septiembre de 2018.-

Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo ejecutivo en contra del demandado ARRIETA, JOSE LUIS, D.N.I.: 23.868.542 sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado de la empresa ESCARABAJO S.R.L., CUIT N° 30-68568418-3, con domicilio en calle Italia y Ruta Nacional 38, de la ciudad de Monteros, hasta cubrir la suma de \$ 29.300 correspondiente al capital reclamado con mas la suma de \$ 5.860 calculadas para responder a acrecidas.- A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del título en el Banco del Tucumán S.A. Suc. Concepción.- Para su cumplimiento, líbrese oficio al Banco del Tucumán - Grupo Macro S.A., a fin de que proceda a la apertura de la cuenta judicial a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente al juicio del título.- Se hace constar que en caso de encontrarse descontándose importes por embargos ordenados con anterioridad al presente la repartición deberá tomar razón de la medida ordenada y procederá a su efectivización una vez concluidos los descuentos por el embargo anterior.- II) Téngase presente la reserva formulada.-

JN.-

[Handwritten signature]
Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi
JUEZ
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOC. 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

On 11/09/18 se libro Oficio N° 728.

of



ADRIANA BEATRIZ RODRÍGUEZ BUEDRA de CARDOSELLI
Secretaria Judicial Cat. B
en Dec. y Lcc. de la IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCIÓN, 11 de septiembre de 2018.-

OFICIO N°: 728

AL ENCARGADO
DE LA EMPRESA ESCARABAJO S.R.L.
CUIT N° 30-68568418-3
DOMICILIO: CALLE ITALIA RUTA NAC. 38
DE LA CIUDAD DE MONTEROS.-
S _____ / _____ D.

JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO - (Expte. N° 405/17)-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaría de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva dar cumplimiento con la medida ordenada en la providencia que a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 10 de septiembre de 2018.-** Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo ejecutorio en contra del **demandado ARRIETA, JOSE LUIS, D.N.I.: 23.868.542 sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado de la empresa ESCARABAJO S.R.L., CUIT N° 30-68568418-3, con domicilio en calle Italia y Ruta Nacional 38,** de la ciudad de Monteros, hasta cubrir la suma de \$ 29.300 correspondiente al capital reclamado con mas la suma de \$ 5.860 calculadas para responder a acrecidas.- A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco del Tucumán S.A. Suc. Concepción.- Para su cumplimiento, líbrese oficio al Banco del Tucumán - Grupo Macro S.A., a fin de que proceda a la apertura de la cuenta judicial a la orden de éste Juzgado y Secretaria y como perteneciente al juicio del título.- Se hace constar que en caso de encontrarse descontándose importes por embargos ordenados con anterioridad al presente la repartición deberá tomar razón de la medida ordenada y procederá a su efectivización una vez concluidos los descuentos por el embargo anterior.- II) Téngase presente la reserva formulada.- JN.- **Fdo.: Dra. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI.- JUEZ.-** MGG

SALUDO A UD. ATTE.

SECRETARÍA DE LA DRA. ADRIANA RODRÍGUEZ MUEDRA DE CARDOSELLI
Secretaría Judicial Cat. B
en Func. y Lec. de la IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19-10-18 retiro sobre N° 728

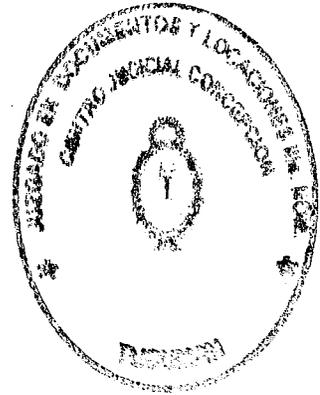
~~PAH~~
M.P. 1295



CONCEPCIÓN, 11 de septiembre de 2018.-

OFICIO N°: 728

AL ENCARGADO
DE LA EMPRESA ESCARABAJO S.R.L.
CUIT N° 30-68568418-3
DOMICILIO: CALLE ITALIA RUTA NAC. 38
DE LA CIUDAD DE MONTEROS.-
S _____ / _____ D.



JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO - (Expte. N° 405/17)-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Illa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva dar cumplimiento con la medida ordenada en la providencia que a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 10 de septiembre de 2018.-** Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo ejecutorio en contra del demandado **ARRIETA, JOSE LUIS, D.N.I.: 23.868.542 sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado de la empresa ESCARABAJO S.R.L., CUIT N° 30-68568418-3, con domicilio en calle Italia y Ruta Nacional 38, de la ciudad de Monteros, hasta cubrir la suma de \$ 29.300 correspondiente al capital reclamado con mas la suma de \$ 5.860 calculadas para responder a acrecidas.-** A sus efectos librese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco del Tucumán S.A. Suc. Concepción.- Para su cumplimiento, librese oficio al Banco del Tucumán - Grupo Macro S.A., a fin de que proceda a la apertura de la cuenta judicial a la orden de éste Juzgado y Secretaria y como perteneciente al juicio del título.- Se hace constar que en caso de encontrarse descontándose importes por embargos ordenados con anterioridad al presente la repartición deberá tomar razón de la medida ordenada y procederá a su efectivización una vez concluidos los descuentos por el embargo anterior.- II) Téngase presente la reserva formulada.- JN.- **Fdo.: Dra. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI.- JUEZ.-** MGG

[Handwritten signature]
Doc. 3.02 19/12/18

SALUDO A UD. ATTE.-

[Handwritten signature]
GRACIELA BEATRIZ RODRIGUEZ RUEPRADs CARDOSSELLI
Secretaria Judicial Cat. II
en Dec. y Lec. de la Illa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Estudio Jurídico Racedo
 & Asociados
 Dr. Eduardo Eugenio Racedo
 Dra. María Eugenia Palladini
 Dr. Rodolfo Gordillo
 Congreso 547 Pte. 5º Depto. A.S.M. 4100
 Valiente 125, Montevideo - Uruguay

ESP/OF

ADJUNTO OFICIO DILIGENCIADO.-

Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la III° Nominación.-

JUICIO: "BRODERCEN HECTOR
 RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y
 OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE
 PESOS.- EXPTE N° 405/17.-

GORDILLO RODOLFO, de las
 condiciones personales obrantes en autos, a V.S.
 respetuosamente digo:

I°- ADJUNTO OFICIO
 DILIGENCIADO.-

Que vengo por el presente a
 adjuntar oficio N° 728 debidamente diligenciado.
 Pido se tenga presente.-

Proveer de conformidad,
 Será Justicia.-

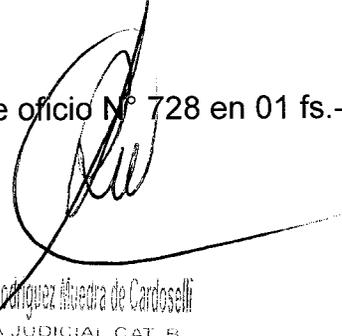
[Signature]
Dr. Rodolfo N. Gordillo
 ABOGADO
 MAT. PROF. 6778 - L° M. F° 275
 MAT. FED. T° 112 - F° 33
 MAT. SUR. 1295 - L° 01 - F° 35

LUN 22 OCTUBRE 1985
 JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

[Signature]
 Dra. Mariana Beatriz Rodríguez Muedra de Cardoso
 SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
 EN ROS. JUROS. DE LA UEL NDOM.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 405/17.-

Nota Actuarial: Informo a su S.S que adjunta copia de oficio N° 728 en 01 fs.-



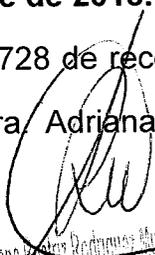
Dra. Adriana Beatriz Rodríguez Muedra de Cardoso
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE.- 405/17.-

CONCEPCION, 24 de octubre de 2018.-

Agréguese copia del oficio N° 728 de recepción y téngase presente (art. 262 Procesal).- Fdo. Secretaria Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli.-

JAG.- SR 24^{ta} Ud. -



Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EX. PRO. JUROS. DELA DE 1978.
C/ M. R. 1000 - 11100 - Concepcion



COLEGIO
DE ABOGADOS
TUCUMAN

F.CB.01

**Informe de Cuentas
Bancarias Judiciales**

San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2019

CARATULA:

BRODERCEN HECTOR C/ARRIETA JOSE LUIS Y O.S/COBRO EJECUTIVO

Cuenta N°: 00003577666

Sucursal: CONCEPCION

Código: 00008

Fecha: 22/08/2019

CBU: 0600008050000035776669

Moneda: PESOS

Saldo: AR\$ 13950.00

Importe en letras: Son PESOS trece mil novecientos cincuenta.-

Juzgado: DOCUMENTOS Y LOCACIONES

Secretaria: III NOMINACION

Expediente: 405 / 2017 Inc:001

Juicio: **BRODERCEN HECTOR C/ARRIETA JOSE LUIS Y O.S/COBRO EJECUTIVO**

Demandado: ARRIETA JOSE LUIS

Demandante: **BRODERCEN HECTOR RICARDO**

Dr. Rodolfo N. Gordillo

ABOGADO

MAT. PROF. 6778 - L. M. F.º 275

MAT. FED. T.º 112 - F.º 33

MAT. SUR. 1295 - L.º 01 - F.º 35

Fuente: Datos proporcionados por Poder Judicial de Tucumán conforme Acordada N° 112/2016 correspondientes a saldos actualizados al cierre del último día hábil.

SOLICITO SE LIBRE OFICIO.-

**Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la
III° Nominación.-**

**JUICIO: "BRODERCEN HECTOR
RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y
OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE
PESOS.- EXPTE N° 405/17.-**

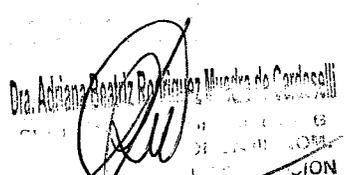
GORDILLO RODOLFO, de las
condiciones personales obrantes en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

I°- SOLICITO SE LIBRE OFICIO.-

Que vengo por el presente a
solicitar se libre nuevo oficio al empleador
atento a que no a dado cumplimiento acabadamente
al oficio N° 728 librado en las presentes
actuaciones, atento a que a la fecha se
encuentran depositados la suma de \$13.950, según
informe que se adjunta.-

**Proveer de conformidad,
Será Justicia.-**


Dr. Rodolfo N. Gordillo
ABOGADO
MAT. PROF. 6778 - L° M. F° 275
MAT. FED. T° 112 - F° 33
MAT. SUR. 1295 - L° 01 - F° 35


Dra. Adriana Beatriz Rodríguez Muro de Cardaselli
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CACION
1

46

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 405/17



H20443124449

**JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO c/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO s/
COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 405/17.-**

Nota Actuarial: Informo a su S.S que adjunta: Informe de cuentas bancarias
judiciales.- gc.

Dra. Adriana Beatriz Rodríguez Muedra de Cardoso
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOZ. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

47

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES Nº: 405/17



H20443125341

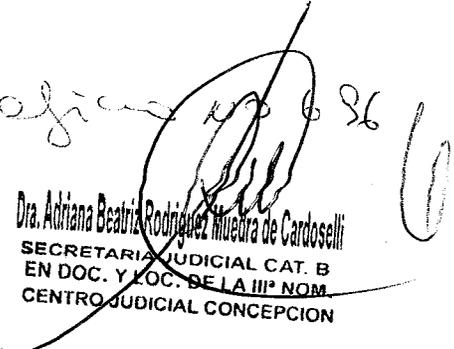
JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO c/ ARRIETA JOSE LUIS Y
OTRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 405/17.-

CONCEPCION, 03 de septiembre de 2019.-

l) Atento a que el informe bancario acompañado no pertenece a los autos del rubro, previamente librese oficio al Banco del Tucumán Suc. Concepción, a fin de que informe si existen fondos depositados a la orden de éste Juzgado y Secretaria y como perteneciente a los autos del rubro. -IAG-

Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi
JUEZ
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOC. 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 05-08-18 se cito a fines 17 6 86


Dra. Adriana Beatriz Rodríguez Muestra de Cardoselli
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.L. III

617

ACTUACIONES N°: 405/17



H20443126934

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 05 de Septiembre de 2019.-

OFICIO N°: 696

AL SEÑOR GERENTE
DEL BANCO DEL TUCUMAN S.A.
GRUPO MACRO-SUC. CONCEPCION.-

S _____ / _____ D.-

JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO c/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO s/
COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 405/17.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, se sirva informar a este Juzgado y Secretaria, sobre las sumas de dinero que hubiere depositadas a nombre del juicio en los autos del rubro.- Ls

SALUDO A UD. ATTE.

Dra. Adriana Beatriz Rodriguez Muedra de Cardoselli
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21-11-19 retiro copia 696

~~[Signature]~~
M.P. 1295

~~[Signature]~~
SECRETARIA JUDICIAL CAJ B
EN DOC. Y LOC. DE LA III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



48

CONCEPCION, 04 de Diciembre de 2019

Sr. Juez

DOCUMENTOS Y LOCACIONES

Secretaría N° 1 Localidad CONCEPCION

S/D

Referencia : Cuenta :5-608-0000357766-6
Expediente :405 17 100 Bis: 1 Año: 2017
Demandante :BRODERCEN HECTOR RICARDO
Carátula :BRODERCEN HECTOR C ARRIETA JOSE LUIS Y O
Demandado :ARRIETA JOSE LUIS
Tipo Causa :JUICIO EJECUTIVO
CBU :2850608750000035776669

Por medio de la presente informamos que en la fecha, siendo las 11:28 horas, para la cuenta y el expediente de la referencia, se registra un saldo de \$ 13,950.00 (pesos trece mil novecientos cincuenta con 00/100 centavos). Además notificamos que el último movimiento de la cuenta fue realizado el día 11 de Enero de 2019.

Atentamente


MARCELO ALBERTO MARRAS
ASIST. OPERAT. CTAS. OFIC. JUJUY
SUCURSAL CONCEPCION 11-02
BANCO MACRO S.A.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

50

ACTUACIONES N°: 405/17



H20443126934

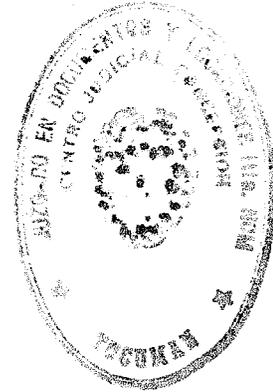
HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 05 de Septiembre de 2019.-

OFICIO N°: 696

AL SEÑOR GERENTE
DEL BANCO DEL TUCUMAN S.A.
GRUPO MACRO-SUC. CONCEPCION.-

S _____ / _____ D.-



JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO c/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO s/
COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 405/17.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Illa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, se sirva informar a este Juzgado y Secretaria, sobre las sumas de dinero que hubiere depositadas a nombre del juicio en los autos del rubro.- Ls

SALUDO A UD. ATTE.

[Signature]
ABIGAIL VARELA
Secretaria Judicial del J.
en Doc. y Loc. de la Illa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MARCELO ALBERTO MARRANZINO
ASIST. OPERAT. CAS. OFIC. JUDIC.
SUCURSAL CONCEPCION PLAZA
BANCO MACRO S.A.

BANCO MACRO S.A.
Suc. Concepción Plaza

04 DIC 2019

RECIBIDO



COLEGIO
DE ABOGADOS
TUCUMAN

F.CB.01

**Informe de Cuentas
Bancarias Judiciales**

San Miguel de Tucumán, 03 de Diciembre de 2019

CARATULA:

BRODERCEN HECTOR C/ARRIETA JOSE LUIS Y O.S/COBRO EJECUTIVO

Cuenta N°: **00003577666**

Cuenta MACRO N°: **560800003577666**

Sucursal: **CONCEPCION**

Código: **00008**

Fecha: **02/12/2019**

CBU: **0600008050000035776669**

CBU MACRO: **2850608750000035776669**

Moneda: **PESOS**

Saldo: **AR\$ 13950.00**

Importe en letras: **TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 PESOS**

Juzgado: **DOCUMENTOS Y LOCACIONES**

Secretaría: **III NOMINACION**

Expediente: **405 / 2017 Inc:001**

Juicio: **BRODERCEN HECTOR C/ARRIETA JOSE LUIS Y O.S/COBRO EJECUTIVO**

Demandado: **ARRIETA JOSE LUIS**

Demandante: **BRODERCEN HECTOR RICARDO**

Fuente: Datos proporcionados por Poder Judicial de Tucumán conforme Acordada N° 112/2016 correspondientes a saldos actualizados al cierre del último día hábil.

ADJUNTO OFICIO DILIGENCIADO Y CONTESTADO.-

**Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la
IIIº Nominación.-**

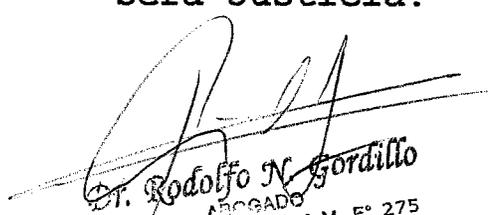
**JUICIO: "BRODERCEN HECTOR
RICARDO C/ ARRIETA JOSE LUIS Y
OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE
PESOS.- EXPTE N° 405/17.-**

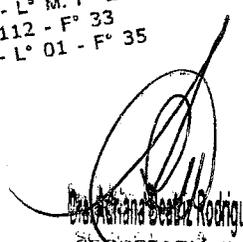
GORDILLO RODOLFO, de las
condiciones personales obrantes en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

**Iº- ADJUNTO OFICIO DILIGENCIADO
Y CONTESTADO.-**

Que vengo por el presente a
adjuntar oficio N° 696 debidamente diligenciado
y contestado. Pido se tenga presente y se libere
nuevo oficio al empleador atento a que el mismo
no ha dado cumplimiento al oficio N° 735 librado
en autos, ya que las sumas que se encuentran
depositadas responden a honorarios y no a
capital.-

**Proveer de conformidad,
Será Justicia.-**


Dr. Rodolfo N. Gordillo
ABOGADO
MAY. PROC. 6778 - Lº M. Fº 275
FAM. FED. Tº 112 - Fº 33
MAY. SUR. 1295 - Lº 01 - Fº 35


Dra. Mariana Beatriz Rodríguez Muedra de Cardose
SECRETARÍA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 405/17



H20443154258

JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO c/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO s/
COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 405/17.-

Nota Actuarial: Informo a su S.S que adjunta: Informe de Cuentas Bancarias
Judiciales; Informe Bancario; Oficio N°696.-gc.

Dr. Adriana Beatriz Rodríguez Muestra de Cardoso
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

54

ACTUACIONES N°: 405/17



H20443154657

**JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO c/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO s/
COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 405/17.-**

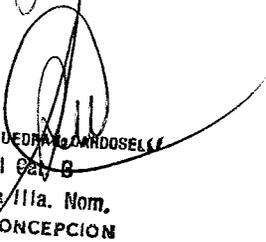
CONCEPCION, 12 de diciembre de 2019.-

I) Agréguese Oficio N° 696 diligenciado.-II) Atento a que el informe bancario adjuntado pertenece al Incidente de Ejecución de honorarios, librese nuevo Oficio al Banco Macro Sucursal Concepción a los efectos que informe sobre las sumas depositadas en los Autos Principales. -ABRM.-

[Handwritten Signature]
Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi
JUEZ
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOC. 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Em 10/12/19 se libro oficio N° 1059.

0


ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUEDRA
Secretaria Judicial 8^a
en Doc. y Loc. de la IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

85

ACTUACIONES N°: 405/17



H20443155115

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 16 de diciembre de 2019.-

OFICIO N°: 1059

**AL SEÑOR GERENTE
DEL BANCO MACRO S.A.
SUCURSAL CONCEPCION.-**



S _____ / _____ D.-

**JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO c/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO s/
COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 405/17.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. y por su intermedio ante quién corresponda, se sirva informar a este Juzgado y Secretaria, sobre las sumas de dinero que hubiere depositadas a nombre del juicio en los autos del rubro.- **CONCEPCION, 12 de diciembre de 2019.-** I) Agréguese Oficio N° 696 diligenciado.- II) Atento a que el informe bancario adjuntado pertenece al Incidente de Ejecución de honorarios, líbrese nuevo Oficio al Banco Macro Sucursal Concepción a los efectos que informe sobre las sumas depositadas en los Autos Principales.- MEZ

SALUDO A UD. ATTE.


ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUEDRA de CARDOSELLI
Secretaria Judicial Cat. B
en Doc. y Loc. de la IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ARCHIVO

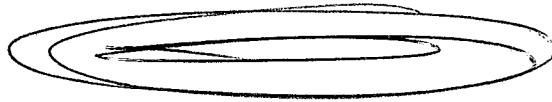
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Oficina Archivo • España N° 1450 - Subsuelo • Centro Judicial Concepción

Oficina Archivo Anexo • Haymes N° 1255 • Centro Judicial Concepción

JUICIO: BRODERCEN HECTOR RICARDO c/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO Expte. Nro. 405/17-

En fecha 24/04/2024 remito al Juzgado en los Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Illa. Nom. del Centro Judicial de Concepción los autos caratulados: **“BRODERCEN HECTOR RICARDO c/ ARRIETA JOSE LUIS Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO Expte. Nro. 405/17”** en 01 cuerpo con .55. fojas.-



**OMAR MALDONADO
SECRETARIO
OFICINA DE ARCHIVO**